



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01033274- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Julieta Montibello DNI: 33320627 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y el acta con fecha 22/04/2022 en la que figura inscripta en MOPE.

Que la estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Que se ha recibido la autorización de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Modernización para licencias mayores a 30 días.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Julieta Montibello DNI: 33320627 desde el 19/10/2022 hasta el 17/01/2023.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Julieta Montibello pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción a MOPE.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

